

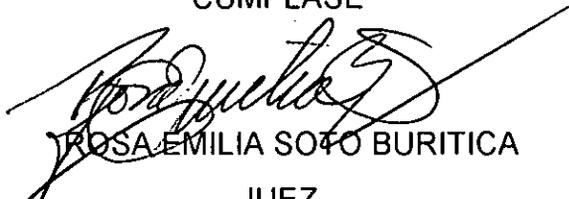
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diez de junio de dos mil veintidós

2022-00115

Se atiende a lo solicitado por la señora apoderada de la parte ejecutante dentro del presente proceso; en consecuencia, se dispone agregar las respuestas a los oficios 204, 205 y 207, así mismo expedir nuevo oficio a la EPS SURAMERICANA S.A, con el fin de que indiquen la entidad que realiza los pagos por concepto de afiliación a salud del señor GOMEZ OJEDA.

Por el despacho, envíese el oficio a Procrédito.

CUMPLASE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

